Adenda N° 01 AL CONTRATO N° 03/2022

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra – Secretaria Ejecutiva, **LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE**, con cédula de identidad civil N° 826.459, la Secretaria General Interina, **ROSSANA MARÍA ANTONIA SERVÍAN JARA**, con cédula de identidad civil N° 1.430.011 y el Director General de Administración y Finanzas, **HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA**, con cédula de identidad civil N° 2.633.228, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la firma **SELTZ S.A.** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80012387-5, domiciliada en la avenida San Roque González de Santa Cruz N° 1600, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI** con cédula de identidad civil N° 488.804**,** en calidad de Directora Titular, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 03/2022 para los servicios de provisión de agua mineral, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliar el monto máximo del Contrato N° 03/2022 suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022 "Provisión de agua mineral – segundo llamado" ID N° 407.176, con la firma SELTZ S.A., a G. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), y que fuera autorizada por Resolución SEPRELAD N° 247 de fecha 01 de diciembre de 2023.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda N° 01 está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en guaraníes
2023	1	1	0	11	311	10	01	99	4.000.000
Total									**4.000.000**

3. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato y las derivadas de este instrumento, EL PROVEEDOR deberá entregar a LA CONTRATANTE, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda, una extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo monto deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, con vigencia hasta el 05 de noviembre de 2024.

SELTZ S.A.

Abg. Liliana Elizabeth Alcaraz Recalde
Ministra - Secretaria Ejecutiva
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

Ing. Hernán Ariel Quiñónez Ayala
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

4. DISPOSICIONES FINALES

EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del Contrato N° 03/2022 suscripto entre LAS PARTES, en fecha 04 de octubre de 2022, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 05 del mes de diciembre del año 2023.-

SELTZ S.A.

MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMON
Directora Titular
SELTZ S.A.

HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA
Director General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

ROSSANA MARÍA ANTONIA SERVÍAN JARA
Secretaria General Interina
SEPRELAD

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva
SEPRELAD